



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 06 OCT 2017.



Señor (a)

**SAUL ALIRO RINCON GARCIA
ISABEL SANDOVAL ARCHILA**
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el Oficio No. 9254 del 26 de septiembre de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the company's financial health and for providing reliable information to stakeholders. The document outlines the various methods used to collect and analyze data, ensuring that the information is both comprehensive and up-to-date.

Furthermore, it details the procedures for reviewing and verifying the data to ensure its accuracy. This process involves cross-checking the records against original documents and conducting regular audits. The document also addresses the challenges associated with data management, such as ensuring data security and maintaining the integrity of the information over time.

In addition, the document highlights the role of technology in improving data management efficiency. It describes the use of specialized software tools for data collection, storage, and analysis. These tools help in automating repetitive tasks, reducing the risk of human error, and facilitating faster data processing.

The document concludes by stressing the need for continuous improvement in data management practices. It encourages the company to stay updated with the latest technological advancements and to regularly review its data management policies to ensure they remain effective and relevant.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580000

Envío: YG17302993

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
SAUL ALIRIO RINCON
ISABEL SANDOVAL ARCHILA
Dirección: Carrera 14

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: Santander

Código Postal: 580000

Fecha Pre-A: 27/05/2017 11

Me: [illegible]

Red: [illegible]



Bucaramanga,

Señores
SAUL ALIRIO RINCON GARCIA
ISABEL SANDOVAL ARCHILA
Carrera 14 No. 30-70 Piso 2
Bucaramanga

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2017 9254
Fecha: September 26, 2017, 11:07 AM
Dependencia: Secretaría General
Serie: REGISTRO DE
Anexos:

ASUNTO: IMPUGNACION ELECCION MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS DE ABRIL 22 DE 2015

Atendiendo al escrito radicado en este Ente de control, bajo el radicado 5840 de 2017, de fecha 18 de julio, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. Respecto a "se habrá una minuciosa y rigurosa investigación contra esta funcionaria NIDIA JAIMES BARRERA, por patrocinar y alcahuetear estas ilegalidades el 22 de abril de 2015, y se apliquen las sanciones penales y disciplinarias ante este desafuero y desafío constitucional y de Ley.
2. Solicitamos la destitución irrevocable de esta funcionaria por patrocinar y alcahuetear esta ilegalidad y desafuero constitucional, y por aceptar documentos ficticios".

Es pertinente señalar respecto a los numerales anteriores, que la oficina de Control Interno Disciplinario de la Personería de Bucaramanga, adelanta investigación disciplinaria contra la doctora Nidia Consuelo Jaimes Barrera, por los hechos esbozados en el escrito radicado, la cual adquiere carácter de reserva atendiendo lo preceptuado en el Artículo 95 de la Ley 734 de 2002.

En cuanto al punto tercero de la solicitud, me permito informar que para la nueva convocatoria a elección de la Mesa Municipal de Víctimas de Bucaramanga, el procedimiento para ello, se rige por la Ley 1448 de 2011, que establecía que las mesas de participación de víctimas municipales se elegirían a partir del 30 de abril cada 2 años, sin embargo esta fue modificada mediante la Resolución 0677/2017 que establece que, las mencionadas mesas de participación, se elegirán entre el 20 de agosto y el 10 de septiembre, cada 2 años contados a partir del año 2017.

Atentamente,


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 06 OCT 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **SAUL ALIRO RINCON GARCIA e ISABEL SANDOVAL ARCHILA**, toda vez que fue devuelta por el correo.

El Secretario General,


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
☒ Dirección Errada	☐ Rehusado	☐ No Reclamado	☐ No Contactado
☐ No Reside	☐ Cerrado	☐ Apartado Clausurado	
	☐ Fallecido		
	☐ Fuerza Mayor		
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO	R	O
20 SEP 2017			
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		

orge Lequizamón
91-540.472

